



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00165791--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE LA COMUNIDAD GRADUADA solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Ing. Lucas Alberto MOLINARI, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Ing. Lucas Alberto MOLINARI desarrolle tareas de docencia del módulo V;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación será en función de la cantidad de alumnos y los recursos generados por el propio curso de "INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA III - VIVIENDAS UNIFAMILIARES" octavo cohorte, aprobado por Resolución Decanal N° 2103/2019;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º**.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Ing. Lucas Alberto MOLINARI (D.N.I: 30.472.173), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Marzo del 2024 y hasta el 30 de Noviembre del 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º**.- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de la Comunidad Graduada a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/NB/Mbl